1 febrero 1907

5 CENTAVOS NUMERO SUELTO

LA REFORMA

DIARIO DEMÓCRATA DE LA MAÑANA

SUSCRICIONES
Por 1 año ..... $ 18.00
Por 6 meses 9.00
Por 3 meses 5.50
Por 1 mes 1.80

Año I. Santiago de Chile Viernes 1o de Febrero de 1907 Núm. 191

ARMANDO H. GONZALEZ
Abogado
Teniente 1.° de Carabineros
Director postal La Reforma, Santiago.

La Suscrición de Gorda a Isla

Quienes se pongan por dirigirse se pueden la suscrición de Gorda a Isla.

SAN DIEGO 311

Partido Demócrata

DIRECTORIO JENERAL

Cito a sesión extraordinaria para el viernes 1.°, a la hora de costumbre, para organizar definitivamente los trabajos del Directorio.

Lucio M. Brown,
presidente.

"LA REFORMA"

Comisiones encargadas de propaganda

El Consejo Directivo de este diario, interpretando el propósito de dar a nuestra publicacion el alcance [illegible] que debe a esperar de los suscritores de [illegible] de [illegible] comisiones de [illegible] i activos [illegible] i revolucionarios, encargados de la propaganda periodística en las comunas urbanas i rurales del departamento de Santiago.

Los nombres de esos distinguidos periodistas, a quienes La Reforma ruega encarecidamente i cómo compañeros, son los siguientes:

La Comuna «Santa Lucía»
Señores: Arístides del C. Vergara
Manuel Delgado
Cosme Cárdenas
Juan Jerez.

La Comuna «Santa Ana»
Señores: Honorato Pérez
Orondo Cárdenas
Arturo Carrasco
Belisario Rivera
Amador La Matallana

La Comuna «Independencia»
Señores: Víctor Plaza
Delfín Miranda
Manuel Hidalgo
Arturo Banos
Nicanor Aguilera
Hipólito Cárdenas

La Comuna «Balmaceda»
Señores: Nicolás Fernandez
José de la C. Rojas
Agustín Cabrera
Lorenzo Ferrari
Federico Figueroa
Zorobabel Heredia
Alberto Infante

La Comuna «Independencia»
Señores: Pedro Aguilera
Máximo Quiroz
José del C. Ramírez
Manuel J. Orozco
Bernardo Quiroga
Juan Lagos

La Comuna «Recoleta»
Señores: Jorge Garcia C.
Desiderio Silva
Cirilano Soto
Gregorio Saavedra
Cándido C. Gómez

La Comuna «Recoleta»
Señores: Alberto Medina
Zenon Torrejón
Tomas Quinteros
Abelardo Madrid
José Benedicto Valenzuela

La Comuna «Universidad»
Señores: Víctor Aurelio Tapia
Francisco Noriega
Demetrio Mingo
Rafael Castro
Enrique Reyes
José Agustín Ibarra

La Comuna «San Lázaro»
Señores: José Freire
Luis Guajardo
Manuel J. Lira
Rafael Espinoza
Baltasar Loyola

La Comuna «Parque Cousiño»
Señores: Cándido Ojeda
Rafael Valenzuela
Miguel A. Gómez

Comuna «Franklin»
Señores: Pablo Montecinos
Domingo Galdames
José M. Rojas
Luis E. Jiménez
Bernardo Cifuentes

Señor Ismael Gómez
Zorrilla
Señor Salvador Mayorga
Señor Clemente Rodríguez
Zenos
Roque Liberto
Señor Tadeo Vera
Mejía
Señor Alberto Chávez
Puente Alto
Señores Manuel J. Muñoz
Luis A. Buenamente
Juan Tobar
Alberto Quiroz
Alejandro Guzmán H.
Eduardo Miquel
Señor Juan A. Lira.

LA REFORMA

SANTIAGO, JUEVES 1.° DE 1907

LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y LA CLASE OBRERA

III

Decíamos que el Gobierno no es garantía popular; pero el pueblo tiene en su mano recursos poderosos que hacer valer para que la administracion se haga constituyendo sus necesidades. El alma de la sociedad humana la constituyen dos factores igualmente importantes: el capital i el trabajo; pero existe a favor del primero la posibilidad de agremiarse en unidades en cantidad limitada que representa una fuerza efectiva que propende con la uniformidad más perfecta; dicha uniformidad de acción le permite obrar i defenderse con gran facilidad; entre tanto, el trabajo se encuentra diseminado en tantas pequeñas unidades cuantos individuos lo poseen. De aquí la marcha victoriosa del capital, imponiendo al vasallo el trabajo. Los obreros de las grandes naciones, al fin, han comprendido cuál es la situacion de esta factura i han procedido reunir en grandes bloques las unidades-trabajo, en la misma forma que se reunen las unidades capital, para constituir fuerzas formidables.

El obrero chileno sufre la misma influencia apresora del capital i sufre, además, las consecuencias de una defectuosa administracion; el obrero chileno sufre (así lo siento, pero no acierto aun a poner el dedo sobre la llaga. Ya es tiempo de estudiar esta miseria i de que la clase popular, en jeneral, se constituya en corporaciones que tengan por objeto la defensa de sus intereses bajo todo desorden social.

El pueblo, en colectividad i procediendo armoniosamente, formará la verdadera opinion pública; la clase obrera constituida lo mismo, formará un alto tribunal capaz de tomar resoluciones eficaces contra la explotacion desmedida del capital.

La clase obrera, formando un todo compacto, podrá exijir, por ejemplo, la implantacion de leyes relativas a los jornales i a la jornada de trabajo, leyes protectoras de la infancia, leyes sanitarias, reglamentacion de las viviendas i del cinco de arrendamiento, leyes que tiendan a bajar el valor de los alimentos i de otros artículos de primera necesidad, ley de instruccion obligatoria, leyes que graven progresivamente las herencias, etc., etc.

Todas estas i muchas otras exijencias debiera haberlas ya formulado nuestro pueblo, porque la falta de estas leyes es la causa única de la situacion difícil del país. Es inútil ir a buscar el remedio en el circulante, oro o papel, es inútil proteger industrias, es inútil levantar empresitas, si el organismo popular se encuentra impotente para desplegar energías; no podemos comenzar todo edificio por sus cimientos, i lo mismo debe hacer toda nacion que pretende progresar: debe preparar a su pueblo i darle holgura, i mas que todo, el Gobierno debe captarse el cariño i el respeto de sus gobernados por medio de la seriedad i la justicia de sus procedimientos.

Nuestros Gobiernos han descuidado esta obligacion, i por eso el país no se desarrolla en las proporciones en que debiera desarrollarse, atendidas las inmensas condiciones con que la naturaleza lo ha dotado.

La necesidad de estas exijencias se impone, i medio infinito van malos ojos si los trabajadores se unieran para formularlas.

Una vez reunida la clase obrera, al sus peticiones no fueran oídas, tendría poderosos recursos para exijir.

Pongamos el caso de que los obreros reunidos acordaran pedir al Gobierno i al Congreso la ley de instruccion obligatoria; estas dos autoridades tendrian una base cierta en la opinion pública i podrian proceder con mas éxito i con menos responsabilidad. Supongamos que la voz de los obreros fuera desoida; ellos estarian en el caso de recurrir a otros medios, como sería, por ejemplo, el de suspender sus labores en algun o algunos ramos del servicio público; el Gobierno, obligado como está a mantener esos servicios, se veria en el caso de entenderse directamente con los peticionarios, ya para acceder a su peticion, ya para acordar alguna fórmula de transaccion.

Organizado en esta forma nuestra clase obrera, no habria habido un diputado capaz de pedir el aplazamiento de la reforma de la ley que grava el ganado que se interesa, ni habria se habria atrevido a poner trabas al proyecto de instruccion obligatoria presentado al Congreso por el Ejecutivo, durante la presidencia Riesco.

Todo esto es realizable, fácilmente realizable, pero necesitamos dos condiciones principales: 1.° que los obreros estudien i se interesen por la cosa pública i se convenzan de que mejorando la administracion del Estado mejora la condicion de los habitantes, i mui especialmente la condicion de las masas populares; i 2.° que entre los obreros que cultivan el sistema de asociacion, desaparezca la tendencia, tan marcada por desgracia, a dirijir, a hacer el papel de jefes.

No denominemos que tal sentimiento es la flama, es tanto necesario porque ella instituye en el máximum de actividad a los interesados; pero entre nosotros ha adquirido las proporciones de una pasion dañina porque la emulacion saludable, la competencia de actividad que debiera haber dentro de la clase obrera, se ha convertido en causa de dispersion, de discordias, de luchas sin divisar i mas de antagonismos dentro del elemento homogéneo de los trabajadores.

La dispersion de la clase obrera se ha manifestado por la formacion de innumerables sociedades, cada una de las cuales lucha aisladamente sin obtener resultado práctico alguno, salvo el que ellas mismas puedan producir, como es el socorro mutuo durante las enfermedades i al morir. Esto no es todo lo que [illegible] hacer, [illegible] es mucho mayor. El socorro mutuo es un procedimiento necesario, pero no es posible estancarse en él porque él no significa progreso, i la prueba es que la clase obrera chilena no ha dado un paso desde muchos años, porque ha gastado su actividad solamente en curar a sus enfermos i enterrar a sus muertos.

El tiempo avanza i la civilizacion se esparce, pero la clase obrera de Chile se ha quedado al abrigo de las prácticas del siglo pasado.

Vamos adelante, pongámonos al nivel de la ciencia moderna, i la vida será mas fácil, mas equitativa.

No invitamos a la clase obrera a tomar parte en una lucha utópica, sí; queremos que ocupe el lugar que le está indicado el estado actual de la civilizacion; queremos que ella cumpla con los deberes que le corresponden como parte importante del país.

Partido Democrático

DIRECTORIO JENERAL

A las agrupaciones se ha pasado la siguiente circular:

«Santiago, 31 de enero de 1907.

Señor presidente:

Deseando este directorio jeneral que las agrupaciones se hagan representar en él a la brevedad posible, a fin de que puedan dar forma práctica a sus acuerdos de carácter jeneral i particular, trasmite especialmente la disposicion consignada en el artículo 45 de nuestro reglamento aprobado por la última Convencion del partido.

La disposicion aludida es del tenor siguiente:

«Art. 45 El directorio jeneral se compondrá de once miembros residentes en Santiago, debiendo nombrarse una mesa directiva que se compondrá de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios i un tesorero.

En sus debates tendrán derecho a voz i voto los delegados de todas las agrupaciones departamentales que existan en la República. Este representante delegado debe ser elejido de entre los miembros de la agrupacion respectiva de los departamentos situados entre Aconcagua i Ñuble, inclusive. Los demas podrán delegar poderes en correligionarios residentes en cualquier punto del país.

En cumplimiento a lo anterior, la Convencion designó los once miembros a que se hace referencia, i éstos a su vez i en su oportunidad designaron la siguiente mesa directiva:

Presidente, Luis B. Díaz; vicepresidente, José Luis Quezada; secretarios, Ricardo Guerrero i José Joaquín Salinas; i tesorero, Rafael Castro, quedando como directores los señores Onofre Avendaño, José Luis Aguayo, Marco Aurelio Tapia, Francisco Zúñiga, Fernando Rojas i José Rafael Carvajal.

Animado de los mejores propósitos de trabajo, este directorio espera el concurso de las agrupaciones para ir tras la mayor suma de progreso para el partido i hoi se dirije a ellas para solicitarlo, en la confianza de que no será desatendido.

Acuerdo que adoptó cuando de urgencia pasa ya en manos un folleto que contiene el programa i reglamento adoptados por la Convencion. Espera de la importante i progresista agrupacion que usted preside, se sirva comunicarnos el número de ejemplares del folleto citado para el conocimiento de los correligionarios.

Espera este directorio jeneral que esa agrupacion no escatimará en esfuerzos concurso pecuniario a fin de dar pronta forma práctica a la «Caja jeneral del Partido» para responder a las necesidades de su representacion i de sus trabajos internos i comunicativos con las agrupaciones.

I conta que el entusiasmo por el cumplimiento de los deberes que nuestro Ideal nos impone, estará siempre latente en el corazon de nuestros correligionarios, de los cuales este directorio jeneral espera decidido para darles un cumplimiento.

Salud, fraternidad i autonomía.—Luis B. Díaz.—Ricardo Guerrero O. i José Joaquín Salinas, secretarios. Al señor presidente de la agrupacion de...»

Sigan las protestas de los cabros nacionales

Hemos recibido para su publicacion la siguiente carta que damos con todo agrado.

Señor director de La Reforma.—Santiago.

Mui señor mio:

Agradeciendo la defensa enérgica que el ático diario del pueblo, La Reforma, ha hecho i sigue haciendo de los colonos nacionales, le ruego dé cabida a las siguientes líneas con que inicio [illegible] correspondencia, en la cual le narraré todas las arbitrariedades i abusos que se cometen en este delicado servicio, para que el Supremo Gobierno i el público los conozcan, se preocupen de ellas i procuren corregirlas.

La ley de colonizacion de nuestro país nació enclenque, raquítica i ha sido precisamente alimentarla, curarla i administrarle muchas medicinas, como: estimulantes, laxantes, estimulantes, etc., etc.

Los cuidadores que con el nombre de jendarmes debian vijilar que nada fuera a malograrse en su crecimiento i desarrollo, han sido los que mas lo han dificultado, poniendo cuanto obstáculo han podido a los colonos nacionales, a los que han hostilizado con encono i punible saña.

A pesar de todo, han salvado chilenos que se han presentado como colonos nacionales.

Los primeros de ellos, para ser tales, tuvieron que armarse para defenderse de los verdugos jendarmes, (si que duda de esto, pregúntesele a Morales, de Nueva Imperial), que han sido i son hasta hoi los espaldarazos de colonos lejítimamente radicados. I lo peor del caso es que ya no son los jueces i subinspectores, al injeniero de colonizacion los que lo hacen; son los jefes de estacion quienes cometen estos atropellos i lanzan colonos como si se tratara de salteadores, a los que se les destruye cierros, se les lleva presos, se les hacen trabajadores al camino, ocasionando al desgraciado colono pérdidas que representan toda su fortuna.

Empero, despues de tantas calamidades, estamos de enjorabuena.

Hoi tenemos, felizmente, un Inspector Jeneral que trata de enrielar la cosa de la colonizacion, para que así no se enrede en quilas, trancas i obstáculos que los amigos al progreso de nuestra patria, ponen en su camino.

Ese meritorio ciudadano, que soporta todo el peso del servicio de colonizacion, está acosado de reclamos, bien fundados en su mayoría; pero precisamente porque sirve i hace honor al puesto que se le ha confiado, se encuentra hoi en la picota por haber sido nacionalizador, actitud que no le perdonan sus adversarios.

Quiero traerle a un señor Formalista para que ocupe esa elevada posicion, al mandado ¡apoderados, colonos nacionales!

¿Que la ley de colonizacion a el decreto que la mandó poner en vijencia no tiene un lado político?

¡Qué!

Eso fué lo primero que se pensó, i una de sus principales disposiciones es saber leer i escribir.

Serie curioso ver colonos nacionales arando, sembrando, cortando trigo, trabajando maderas, etc., etc., i, en seguida, verlos sentados en una mesita, tal como la que tengo de asiento en el momento en que escribo, i sobre ésta tirima la tinta, el papel, i los brazos desnudos, con las manos encallecidas, llenas de rajas i gravientes, esperando que todo se haga así como se escribe.

¿Qué sacamos con saber leer i escribir sino saborear algunos como lo hacen hoi los jefes de estacion de Ferrocarriles?

Dificulto tercamente i galtaseamos la instrucción; vale más tener pan en la boca que ésta sin aquél.

Recuerdo haber visto a muchos empleados de la [illegible] [illegible] de [illegible] con los [illegible] [illegible] si no enfragaban por el candidato que se los ordenaba.

Pero [illegible] en que dice esta [illegible] —Saber leer i escribir,—la ley de colonizacion [illegible].

¿Cuántos colonos nacionales estarán en vísperas de poder su hijuela a poder de algun [illegible] de algun [illegible]

Vale la pena.

Pedro Ramírez Silva.

Parquenco, enero de 1907.

ESCUELA de aspirantes a guardianes

En dos ocasiones nos ocupábamos en otro artículo de algunas de las curiosas ordenanzas que contribuyen a la absoluta falta de respeto que los ciudadanos tenemos por el cuerpo policial, al que carece de la falta de disciplina i educacion, bases esenciales para poder obtener el objeto que él persigue.

Poco despues, el prefecto señor Ilabaca lanzaba al cuerpo de su mando una enérgica proclama que «jalá dé los buenos resultados que dicha se espera, i no caiga en el olvido i en el vacío».

Como complemento de nuestro artículo anterior, vesimos ahora a pedir la creacion de una escuela de aspirantes a policiales, que la opinion pública recibirá con aplausos.

Todo cuanto se haga en el sentido de reformar el actual cuerpo policial, será sensato i útil.

¿Podrá pretenderse cohesionar a un viejo esqueleto?

Claro que sí.

Lo primordial está, pues, en la constitucion de una escuela en donde sólo se admitan elementos jóvenes que reunan cierta educacion i condiciones.

En esa escuela, que tendria una disciplina i rejimen militar, se enseñaria lo mismo que a los cadetes de otras escuelas: ejercicios físicos, jimnásticos, de esgrima, esgrima, carrera, ejercicios del palo, cuyo manejo es indispensable para defenderse, jiu-jitsu, etc., etc.

Estos cadetes, al mismo tiempo que aprendan en la escuela, podrian prestar servicios en las Gerencias.

Es el único remedio de poder remediar el actual estado de cosas, principiando por enseñar al guardian las obligaciones i deberes que el oficio le impone, el respeto al público, el modo de tratar a los transeuntes, abolir los abusos i atropellos i todo cuanto ya hemos dicho i sabe todo el mundo. Con anticipacion podria confeccionarse un severo reglamento disciplinario del cuerpo que, siendo lei de la República con anterioridad, entraria en vijencia justamente con concluir su instruccion los cadetes policiales, a fin de entrar al servicio activo.

Tiene la palabra las autoridades.

Luciano Cruz.

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesionó ayer con la asistencia de 30 señores diputados i los señores Ministros del Interior, Relaciones, Industria, Guerra i Justicia.

Al abrirse la sesion se dió cuenta de varios telegramas recibidos de las provincias del norte, en que se pide el pronto despacho del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal; de una indicacion del señor Joaquin Echeñique, en que pedia preferencia para discutir el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril desde la línea central, en la provincia de Malleco, hasta la cordillera de los Andes.

A indicacion del señor Santa Cruz, i sin debate, se aprobó un proyecto que establece algunas fiestas del Ministerio del Interior, que por error se omitieron, i que se refieren al servicio de agua potable.

El señor Irarrázaval promovió un incidente acerca de un reportaje publicado en uno de los diarios de Santiago, i, segun el cual el señor Ministro de Hacienda habia manifestado que no empatia con los demas miembros del Gabinete en la idea de llegar a una transaccion respecto del despacho del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal.

En este incidente tomaron parte varios señores [illegible] el señor Ministro del Interior, quien dijo que, como jefe del Gabinete, debia declarar que entre todos sus miembros existia la mas perfecta cordialidad i que consideraba inconveniente aquello de llevar a la consideracion de la Cámara artículos de diario.

[illegible]

Reabierta la sesion, cedió la palabra el señor Santa Cruz, Ministro del Interior, quien manifestó que en el debate en que se habia visto empeñada la Cámara, relativo al despacho que autoriza la construccion del ferrocarril Longitudinal, el Gobierno no habia hecho valer influencias de ninguna especie, por cuanto consideraba que este era un asunto eminentemente parlamentario.

Por el Gobierno dijo que este debate no era nuevo, ni terminar i consideraba que no es conveniente para el Congreso mismo que se vote dentro este espectáculo, por cuyo motivo pues que la Cámara acuerde aplazar la discusion de este proyecto hasta las próximas sesiones ordinarias o extraordinarias, quedando [illegible] el Gobierno para hacer los estudios de la obra.

Hablaron en seguida los señores [illegible] i [illegible] quienes se lamentaron de la actitud que habia tomado el señor Ministro en este negocio i le agregaron que [illegible] la Cámara [illegible] el Gobierno [illegible] que presentara el Gobierno pidiendo la autorizacion necesaria para proveer los fondos que necesite para hacer los estudios definitivos de este ferrocarril.

El señor Santa Cruz propuso inmediatamente un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para invertir la suma de un millon de pesos en hacer los estudios del ferrocarril Longitudinal.

Hablaron además los señores Letelier, Concha M., Puga Borne, quienes hicieron la historia del proyecto, de su discusion i además se cruzaron amargamente de la actitud del señor Ministro, quien, a juicio de sus señorías, era quien habia Retado a la mayoría a querer imponer por el economato el despacho del proyecto.

Vencida la prórroga de aplazamiento, fué aprobada por 25 votos contra 8 abstenciones.

El proyecto de acuerdo facultaba al Presidente de la República para invertir hasta un millon de pesos en hacer los estudios del ferrocarril Longitudinal, fué aprobado por unanimidad.

A las 4 p. m. se levantó la sesion por falta de número.

Sobre alcoholismo

Cuando del comienzo a este artículo, he sabido que ya la lei de clausura de cantinas es piena cumplidos.

Sobre esto es lo que quiero dilucidar algunos puntos, i presentar algunas opiniones que me ha sujerido la lei.

El alcoholismo que constituye una de las plagas mas desastrosas de la humanidad, existe en todo el mundo i es una utopía acabar con él, pero sí podemos aminorarlo.

A esto es a lo que debe tender una lei sensata, consultando los verdaderos intereses de la colectividad.

No discutirá sobre abstencionismo i alcoholismo, porque en sustengo de los abstencionistas, i tanto desprecio tengo por un borracho consuetudinario como por un abstinente.

Acompaño al que dijo que el alcohol es pequeña dósis acelera la circulacion de la sangre i es estimulante.

La raza, en estos momentos, no es

De primera mano
I MUI BARATO
encontrará Ud. pescado, gallinas, patas, sangre, legumbres, carne, fruta, leche sin agua i todo lo que necesite en el
MERCADO SANTIAGO
Nueva Plaza de Abasto
ALONSO OVALLE, entre Dieciocho i San Ignacio, a una cuadra de la Alameda

¡NO SE ASOMBRE UD!
¿Por qué está vendiendo al costo la Antigua Sombrerería El Progreso, San Diego 356? Las razones es mui sencilla: porque es preferible vender la mercadería al costo ántes de guardarla para otro año.
Acuda usted, hai lindo surtido.—En San Diego no hai

BUBÓNICA
La Reforma
se reparte a domicilio i pronto se distribuirá en los talleres.
Todo reclamo debe dirijirse a tiempo al tesorero de "La Reforma".

El alza de tarifa

LOS REJIDORES QUE PATROCINARON A LA TRACCION ELECTRICA

Como una medida de moralidad pública, señalamos al conocimiento del pueblo los nombres de los rejidores municipales que se han entregado maniatados a la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctricos, acordando el alza de los pasajes en los tranvías.

Los que votaron a favor de la empresa, es decir, contra los intereses del pueblo elector, fueron los rejidores

Rómulo Ariñoso
Enrique Huerta V.
Jorge Cruchaga T.
Jorge Dávila Cruz
Enrique Donoso Urzúa
Manuel Lezcano Acharán
José Matte E.
Roberto Parrague H.
Luis E. Pastre C.
Rogelio Ugarte R.
Cornelio Saavedra Montt
Arturo Yávar
José Zamudio, i
Raúl Zañartu.

Votaron en contra del alza, es decir, cumplieron HONRADAMENTE con su deber, los rejidores señores:

Roberto Huneeus B.
Eduardo Edwards Salas
Guillermo Figueroa
Juan Gasta
Ricardo Gormaz
Ignacio Marchant Scott
Julio Novoa Garmendia
Arturo Prado María
Nicanor Retamales
Roberto Vera Calvo.

¡Conózcalos el pueblo!

PARTIDO DEMOCRATA

DIRECTORIO JENERAL

A los directores departamentales rogamos se sirvan enviar a este directorio datos acerca del número de folletos del programa i reglamento del partido que necesiten para la agrupacion, a fin de tomarlos en cuenta oportunamente.

El folleto mencionado aparecerá en pocos dias mas. Su importe es de 15 centavos ejemplar.

EL DIRECTORIO JENERAL.

¡PUEBLO DE SANTIAGO!!
Elegancia i economía se consigue mandando hacer sus trajes en la gran sastrería LA GRAN INGLESA, Merced 608.—Importación directa